

## ÍNDICE DE ACTAS

---

ÍNDICE DE ACTAS .....	1
ACTA ENTREGA DEL ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD (Obras CON proyecto).....	2
ACTA ENTREGA DE EVALUACIÓN + PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS + MEDIDAS DE EMERGENCIA (Obras SIN proyecto) ..	3
ACTA APROBACIÓN DEL PLAN (Obras CON proyecto) .....	5
ACTA SUPERVISIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO EVALUACIÓN + PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS + MEDIDAS DE EMERGENCIA DE EL/LOS CONTRATISTA/S (Obras SIN proyecto) .....	7
ACTA COMUNICACIONES COORDINADOR CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y CONCUCURRENTES (Obras CON proyecto) ..	9
ACTA COMUNICACIONES COORDINADOR CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y CONCUCURRENTES (Obras SIN proyecto) ..	10
ACTA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS - IMPLANTACIÓN DE LA OBRA - .....	11
ACTA REUNIÓN PREVIA A LA EXCAVACIÓN .....	13
ACTA REUNIÓN PREVIA A LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS .....	15
REUNIÓN PREVIA A LA ALBAÑILERÍA.....	16
ACTA REUNIÓN PREVIA A CUBIERTAS .....	18
ACTA REUNIÓN PREVIA A LOS REVESTIMIENTOS FACHADAS .....	19
ACTA REUNIÓN PREVIA A LOS ACABADOS .....	21
ACTA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE INSTALACIONES.....	23
ACTA VISITAS PERIÓDICAS DE COORDINACIÓN A OBRA.....	25
ACTA REUNIÓN POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS .....	27

## ACTA ENTREGA DEL ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD (Obras CON proyecto)

---

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

Contratista, con su Trabajador Designado o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargado de la redacción del Plan de Seguridad y Salud.

### TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Revisar el Estudio o Estudio Básico indicando aquellos aspectos que el Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución considere claves para la eliminación o control de riesgos por simultaneidad y sucesividad de actividades y que habrán de tomarse en consideración por el redactor del Plan.
- Analizar las posibles actividades concurrentes (distintas de la ejecución de la obra) y las medidas adoptadas para eliminar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.
- Prestar especial atención a los trabajos incluidos en el anexo II (riesgos especiales) del RD 1627/1997, recordando la necesidad de vigilancia de estos trabajos por medio de la figura del Recurso Preventivo
- Señalar que en el Plan se deberán relacionar los agentes intervinientes y responsables de la fase objeto del Plan:
  - Promotor
  - Dirección Facultativa
  - Autor del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de proyecto
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de ejecución
  - Contratista
  - Autor/es del Plan de Seguridad y Salud
  - Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.
  - Recurso/s Preventivo/s del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
  - Actividades concurrentes en el centro de trabajo (distintas a la ejecución de la obra) y medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.

El Acta de Entrega se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su visado o registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.

## ACTA ENTREGA DE EVALUACIÓN + PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS + MEDIDAS DE EMERGENCIA (Obras SIN proyecto)

**NOTA:** Algunas Autoridades Laborales han publicado criterios en los que se establece que en las obras SIN proyecto el contratista o contratistas elaborarán un Plan de Seguridad y Salud a pesar de ser obras sin proyecto, por lo que las referencias que se hacen al Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia se entenderán referidas al Plan de Seguridad y Salud de obras SIN proyecto.

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional).

Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución.

Contratista, con su Trabajador Designado o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargado de la redacción del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.

### TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Revisar Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia del centro de trabajo, aportadas por el contratista, indicando aquellos aspectos que el Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución considere claves para la eliminación o control de riesgos por simultaneidad y sucesividad de actividades y que habrán de tomarse en consideración por el redactor del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
- Analizar las posibles actividades concurrentes (distintas de la ejecución de la obra) y las medidas específicas adoptadas para eliminar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.
- Prestar especial atención a los trabajos incluidos en el anexo II (riesgos especiales) del RD 1627/1997, recordando la necesidad de vigilancia de estos trabajos por medio de la figura del Recurso Preventivo
- Señalar que en el Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia se deberán relacionar los agentes intervinientes y responsables de la fase objeto del contrato:
  - Promotor
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de ejecución
  - Contratista
  - Autor/es del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia
  - Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.

- Recurso/s Preventivo/s del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
- Actividades concurrentes en el centro de trabajo (distintas a la ejecución de la obra) y medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.

El Acta de Entrega se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su visado o registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.

## ACTA APROBACIÓN DEL PLAN (Obras CON proyecto)

---

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

Contratista, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

### TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Deberá identificar en el Plan de Seguridad y Salud los agentes intervinientes y responsables de la fase objeto del Plan:
  - Promotor
  - Dirección Facultativa
  - Autor del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de proyecto
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de ejecución
  - Contratista
  - Autor/es del Plan de Seguridad
  - Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
  - Recurso Preventivo del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
  - Actividades concurrentes en el centro de trabajo (distintas a la ejecución de la obra) y medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.
- Se deberá verificar que el Plan de Seguridad y Salud presentado cumple con los contenidos mínimos que garanticen que la obra se ejecutará con los mismos niveles de seguridad previstos en el Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Que tiene un contenido concreto, real y realizable.
- Se comprobará que es coherente con los procedimientos y planificación prevista de los trabajos.
- Deberá mantener el importe del presupuesto de seguridad del ESS como mínimo.
- Constará la aprobación expresa del Coordinador o, en su defecto, la no aceptación y los motivos de la misma.
- Constatará que se mantienen o superan los niveles preventivos del ESS o EBSS
- Observaciones que se pueden incluir en el Acta de aprobación.
  - Obligación del Contratista de dar traslado; al servicio de prevención; o modalidades preventivas de las empresas intervinientes; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar las

- sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4. del R.D. 1.627/97).
- Cualquier modificación que pretenda introducir la Empresa al Plan de Seguridad y Salud aprobado, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.
  - El PSS objeto de aprobación deberá estar en la obra, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, del personal, de los servicios de prevención y de la Inspección de Trabajo.
  - Si hay constancia de subcontratación: Comprobación que las empresas subcontratistas han realizado, para los trabajos subcontratados, la correspondiente Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas de su actividad, y que esta es coherente con el contenido del PSS.

El Acta de aprobación se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su visado o registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.

## ACTA SUPERVISIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO EVALUACIÓN + PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS + MEDIDAS DE EMERGENCIA DE EL/LOS CONTRATISTA/S (Obras SIN proyecto)

**NOTA:** Algunas Autoridades Laborales han publicado criterios en los que se establece que en las obras SIN proyecto el contratista o contratistas elaborarán un Plan de Seguridad y Salud a pesar de ser obras SIN proyecto, por lo que las referencias que se hacen al Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia se entenderán referidas al Plan de Seguridad y Salud de obras SIN proyecto.)

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

Contratista/s, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.

### TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Deberá identificar en el Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia los agentes intervinientes y responsables de la fase de ejecución objeto del Documento:
  - Promotor
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de ejecución
  - Contratista
  - Autor del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia
  - Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
  - Recurso Preventivo del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
  - Actividades concurrentes en el centro de trabajo (distintas a la ejecución de la obra) y medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.
- Se deberá verificar que el Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia cumple con los contenidos mínimos que garanticen que la obra se ejecutará aplicando el artículo 10 del RD 1627/1997, Principios Generales Aplicables durante la ejecución de la obra y que tiene un contenido concreto, real y realizable.

- Se comprobará que es coherente con los procedimientos y planificación prevista de los trabajos.
- Constará la supervisión del Coordinador o, en su defecto, la no conformidad y los motivos de la misma.
- Observaciones que se pueden incluir en el Acta de Supervisión.
  - Obligación del Contratista de dar traslado; al servicio de prevención; o modalidades preventivas de las empresas intervinientes; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 33 de la Ley 31/95).
  - Cualquier modificación que pretenda introducir la Empresa al Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia, requerirá de la supervisión del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.
  - El Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia objeto de supervisión deberá estar en la obra, a disposición permanente del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución, del personal, de los servicios de prevención y de la Inspección de Trabajo.

El Acta de Supervisión se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.



## **ACTA COMUNICACIONES COORDINADOR CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y CONCUCURRENTES (Obras CON proyecto)**

---

Datos de contacto de los diferentes agentes para las comunicaciones previstas (dirección, teléfono, e-mail):

- Promotor.
- Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución.
- Contratista/s.
- Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno del/los contratista/s encargado/s del control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Recurso Preventivo del/los Contratista/s (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
- Subcontratista/s.
- Trabajador/es Autónomo/s.
- Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno designado por el/los subcontratista/as para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Empresario/s Concurrente/s en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra).
- Medio de coordinación del/de los empresario/s concurrente/s en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra).

El sistema de comunicación en el transcurso de la obra será el Libro de Incidencias. Sin embargo se deberá comunicar mediante el sistema establecido en el encabezamiento cualquiera de las siguientes circunstancias:

### **OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL COORDINADOR:**

- La incorporación de subcontratista/s o autónomo/s, previo a la misma.
- Cualquier nueva actividad concurrente que se inicie o prevea iniciarse.
- Cualquier anotación efectuada en el Libro de Incidencias.
- Cualquier accidente acaecido en la obra y copia del informe de investigación de accidentes.
- Las visitas de terceros (incluyéndose las que realice la administración pública).
- Cualquiera de las circunstancias que cambien en la obra.

### **OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL CONTRATISTA:**

- Excepcionalmente, el coordinador se comunicará con los contratistas mediante la forma establecida en el encabezamiento.

### **OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CONTRATISTA AL RESTO DE AGENTES:**

- Cualquier anotación en el Libro de Incidencias debe ser trasladada a toda su cadena de agentes, dejando registro de dicha comunicación.

## **ACTA COMUNICACIONES COORDINADOR CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y CONCUCURRENTES (Obras SIN proyecto)**

---

Datos de contacto de los diferentes agentes para las comunicaciones previstas (dirección, teléfono, e-mail):

- Promotor
- Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución
- Contratista/s
- Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno del/los contratista/s encargado/s del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
- Recurso Preventivo del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
- Subcontratista/s.
- Trabajador/es Autónomo/s.
- Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno designado por el/los subcontratista/as para el control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
- Empresario/s concurrente/s en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra).
- Medio de coordinación del/de los empresario/s concurrente/s en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra).

El sistema de comunicación en el transcurso de la obra será el Libro de Incidencias. Sin embargo se deberá comunicar mediante el sistema establecido en el encabezamiento cualquiera de las siguientes circunstancias:

### **OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL COORDINADOR:**

- La incorporación de subcontratista/s o autónomo/s, previo a la misma.
- Cualquier nueva actividad concurrente que se inicie o prevea iniciarse.
- Cualquier anotación efectuada en el Libro de Incidencias.
- Cualquier accidente acaecido en la obra y copia del informe de investigación de accidentes.
- Las visitas de terceros (incluyéndose las que realice la administración pública).
- Cualquiera de las circunstancias que cambien en la obra.

### **OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL CONTRATISTA:**

- Excepcionalmente, el coordinador se comunicará con los contratistas mediante la forma establecida en el encabezamiento.

### **OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CONTRATISTA AL RESTO DE AGENTES:**

- Cualquier anotación en el Libro de Incidencias debe ser trasladada a toda su cadena de agentes, dejando registro de dicha comunicación.

## ACTA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS - IMPLANTACIÓN DE LA OBRA -

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Promotor (opcional).

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución.

Contratista, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Subcontratistas: (si ya están contratados o se sabe de su incorporación a obra) con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Trabajador/es Autónomo/s.

Empresario/s concurrentes en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra) con su Medio de coordinación en el centro de trabajo.

### TEMAS A TRATAR:

- Comprobación de que se dispone de la documentación relativa a la información a la Autoridad Laboral: Apertura del Centro de Trabajo de los contratistas.
- Se dispone de los correspondientes Planes de Seguridad y Salud redactados por el/los Contratista/s. Información e instrucciones de las previsiones de los planes y posibles modificaciones:
  - Análisis del entorno. Riesgos derivados del entorno.
  - Medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia
  - Sistemas de protección a terceros (edificios colindantes, transeúntes, etc.)
  - Comprobación de que se dispone de los medios de protección colectiva previstos para los trabajos que se van a iniciar y que éstos son coherentes con el contenido del Plan de Seguridad y Salud.
  - Disponibilidad y ubicación de los servicios provisionales previstos en el Plan de Seguridad y Salud.
  - Acometida eléctrica provisional, cuando proceda: ubicación cuadro general, protecciones y toma de tierra.
  - Cerramiento, señalización y control de accesos de la obra identificando el responsable del control de accesos
- Información e instrucciones sobre el uso del Libro de Incidencias así como las obligaciones de comunicación al coordinador de cualquier inscripción.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: con carácter previo a la subcontratación, verificación que los contratistas disponen del mismo. Instrucciones sobre su uso, comunicación al coordinador previa a la inscripción de las empresas.

- Información e instrucciones sobre posibles modificaciones del Plan de Seguridad y Salud y la necesidad de aprobación previa del coordinador.
- Instrucciones sobre la obligación de formar e información a todos los trabajadores de cada empresa. Recoger en el acta que las empresas declaran estar al corriente de sus obligaciones en este sentido y que todos sus trabajadores hayan sido formados e informados adecuadamente en materia de seguridad y salud. Cada contratista es responsable de su cadena de subcontratación
- Instrucciones sobre las condiciones de acceso de cualquier agente o servicio que entre en obra.
- Instrucciones sobre los procedimientos de comunicación al coordinador (Ver acta específica para relación de casos de comunicación).
- Identificación de las modalidades preventivas de las empresas y el nombramiento de los Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Identificación del/los recurso/s preventivos de/los contratista/s encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas específicas en las situaciones que requieran su presencia, riesgos Anexo II del RD 1627/1997.
- Comprobación, en su caso, de que se dispone de la documentación pertinente para determinados equipos y maquinaria: Puesta en servicio grúa torre, montacargas, etc.

## ACTA REUNIÓN PREVIA A LA EXCAVACIÓN

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución.

Contratista, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Subcontratistas: (si los hay o se sabe de su incorporación a obra) con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Trabajador/es Autónomo/s.

Empresario/s concurrentes en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra) con su Medio de coordinación en el centro de trabajo.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

### TEMAS A TRATAR:

- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud: Barandillas, limitadores de gálibo, apuntalamientos, entibaciones, etc.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra: proceso de excavación, maquinaria, accesos, taludes, entibaciones, etc.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto de los accesos diferenciados a la excavación para:
  - Maquinaria de movimiento de tierras
  - Personal.
- El Contratista manifiesta y declara que el personal encargado del manejo de las máquinas ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud.

- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.

Identificación de los asistentes con nombres y apellidos, cargo en la empresa que representan.

## ACTA REUNIÓN PREVIA A LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

### TEMAS A TRATAR:

- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Barandillas, limitadores de gálibo, apuntalamientos, entibaciones, etc.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra. Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud:
  - Para caídas de altura: primera planta y plantas sucesivas
  - Para control de caída de objetos
  - Pequeños huecos, otros, etc.
- Se han dispuesto de los accesos a la estructura para el personal.
- El Contratista manifiesta y declara que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.
- Se dispone de la documentación de las instalaciones y maquinaria auxiliar no presentes en fases anteriores (grúa, montacargas, etc.).
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Disponibilidad de subcuadros eléctricos.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

## REUNIÓN PREVIA A LA ALBAÑILERÍA

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

### TEMAS A TRATAR:

- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud:
  - Contra caídas en altura
  - Contra caída de objetos
  - Pequeños huecos, otros, etc.
- Protecciones individuales para situaciones no cubiertas por las colectivas
- Plataformas de trabajo a utilizar (borriquetas). El uso de borriquetas puede invalidar las protecciones colectivas tipo barandillas al elevar la zona de trabajo. Comprobar que se adoptan medidas correctoras.
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo. Señalización de las vías de evacuación.
- El Contratista manifiesta y declara que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.



- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Disponibilidad de subcuadros eléctricos.
- Iluminación suficiente para la circulación interior de la obra.
- Procedimiento de evacuación de escombros y gestión de residuos.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

## ACTA REUNIÓN PREVIA A CUBIERTAS

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

### TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud :
  - Contra caídas en altura
  - Contra caída de objetos
  - Claraboyas, otros, etc.
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo.
- El Contratista manifiesta y declara que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Subcuadros eléctricos.
- Disponibilidad de subcuadros eléctricos.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

## ACTA REUNIÓN PREVIA A LOS REVESTIMIENTOS FACHADAS

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

### TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud:
  - Contra caídas en altura
  - Contra caída de objetos
  - Etc.
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo.
- El Contratista manifiesta y declara que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Subcuadros eléctricos.

- Para el caso de utilización de andamios remitirse a la ficha de Andamios. Repasar procedimiento, protecciones colectivas y EPIs, interferencias previstas o nuevas, instrucciones correspondientes.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

## ACTA REUNIÓN PREVIA A LOS ACABADOS

---

### Identificación de la obra:

#### Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

#### TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratistas a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud:
  - Contra caídas en altura
  - Contra caída de objetos
  - Pequeños huecos, etc.
- Protecciones individuales para situaciones no cubiertas por las protecciones colectivas.
- Zonas de especial riesgo: Trabajos en balcones, terrazas, proximidades de huecos, etc. Repaso específico previsiones del plan y procedimientos de trabajo.
- Plataformas de trabajo (borriquetas): El uso de borriquetas puede invalidar las protecciones colectivas tipo barandillas al elevar la zona de trabajo. Comprobar que se tienen previstas medidas correctoras.
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo. Señalización de las vías de evacuación
- El Contratista manifiesta y declara que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a

decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.

- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas. Procedimiento de evacuación de escombros
- Iluminación suficiente para la circulación interior de la obra.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

## ACTA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE INSTALACIONES

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

### TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud:
  - Contra caídas en altura
  - Contra caída de objetos
  - Etc.
- Los equipos y maquinaria a utilizar por los instaladores son los previstos en el plan y los necesarios para las condiciones de obra.
- Protecciones individuales para los trabajos específicos de los instaladores.
- Los Instaladores manifiestan y acreditan que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.

- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Control previsto para el uso de materiales inflamables y tóxicos (colas). Almacenaje y protección contra incendios.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.



## ACTA VISITAS PERIÓDICAS DE COORDINACIÓN A OBRA

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

El objetivo es documentar aquellas visitas del coordinador de seguridad a la obra cuyo fin sea comprobar que se lleva a cabo el control del cumplimiento de las previsiones establecidas en el/los Plan/es de Seguridad y Salud por el/los contratistas.

Desde el punto de vista preventivo, tienen un carácter secundario respecto a las reuniones de coordinación si bien no pueden ser obviadas al estar previsto el control y seguimiento por parte de los empresarios de las medidas preventivas planificados tanto en la Ley de Prevención como en el R.D. 1627/97.

No obstante, hay que recalcar que esta actividad sin la planificación previa, reflejada en el/los Plan/es de Seguridad y Salud y las reuniones de coordinación, no podrá tener resultados positivos.

### Los objetivos de la visita se centrarán en:

- Verificar que se llevan a cabo las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo (1). Comprobación protecciones colectivas, accesos, instalaciones y máquinas (2).
- Verificar y supervisar que el procedimiento propuesto por el/los contratista/s para el control de acceso a la obra se desarrolla correctamente y según lo previsto.
- Verificar que las diferentes empresas realizan sus actividades según la planificación prevista y que no se producen solapes o interferencias que generen o agravan riesgos.

### Comentario:

*No existe un modelo oficial de Acta de Visita, si bien muchos colegios han publicado libros de actas en blanco para facilitar esta labor a los colegiados o listas de chequeos para sistematizar la labor. Respecto a los primeros, entendemos que con la modificación en el uso del Libro de Incidencias, su uso queda totalmente suprimido. La utilización listas de chequeo, puede ser una buena solución para organizar las acciones del control del/los contratistas, realizando una verificación de las mismas por parte del coordinador.*

### Instrucciones al documento de Acta visita de coordinación

- (1) El coordinador deberá comprobar que los medios de control del propio contratista/as funcionan correctamente. Para ello debería ser suficiente comprobar que se cumplen los protocolos previstos y que la vigilancia y control de las protecciones es el planificado por el/los contratista/s.

Para esta verificación es indispensable entrevistarse con los responsables de la obra y, en su caso, con los recursos preventivos o medios de coordinación, para intercambiar información sobre el desarrollo de los diferentes trabajos. Según los casos, se deberán realizar revisiones de las protecciones colectivas o comprobaciones de los procedimientos de ejecución de una determinada tarea.

- (2) Siguiendo el esquema planteado para las Actas de Reunión de Coordinación, se procederá a la comprobación de la efectiva ejecución de las medidas previstas.

Al margen de que en muchas visitas puedan aparecer deficiencias de seguridad puntuales o continuas, la actuación del coordinador no debe reducirse a la comprobación y orden de subsanación de las citadas deficiencias (cultura reactiva), sino a la revisión de los medios de verificación propios del contratista y a la toma

de todas las medidas necesarias antes del inicio de los trabajos (cultura preventiva). Este apartado debería ser el de menor importancia de las actas, en caso contrario deberían replantearse las labores de coordinación.

Se identificará las personas que han acompañado al coordinador durante la visita y que han recibido instrucciones concretas.

## ACTA REUNIÓN POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

### Identificación de la obra:

**Asistentes:** Promotor

Dirección Facultativa (en obras con proyecto)

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución.

Contratista.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que tengan equipos o maquinaria en obra y estuvieran trabajando cuando se interrumpió la actividad, así como aquellos concurrentes que no ejecuten obra pero que sus actividades puedan verse afectadas por la paralización).

### TEMAS A TRATAR:

La paralización de las obras de forma temporal puede generar unos riesgos específicos que deben quedar controlados. Por ello deberíamos tratar según los casos los siguientes temas:

- Vallado de la obra
- Vigilancia durante el periodo de cierre.
- Responsable de revisión y mantenimiento del vallado en correcto estado.
- Responsable de revisión y mantenimiento de posibles máquinas y equipos instalados: grúas, montacargas, andamios, protecciones, etc.
- Medidas encaminadas a proteger terceras personas durante la fase de obra parada (transeúntes, vehículos, medianeras, etc.).
- Obligación de avisar al coordinador con carácter previo al reinicio de las obras.
- Otros, dependiendo de los casos.
- Antes del reinicio de las obras deberá procederse a una inspección de las protecciones colectivas, andamios, entibaciones, etc., que hubieran quedado colocadas en el momento de la paralización de la obra para verificar su adecuado estado e instalación para la reanudación de la actividad.

### NOTA AL ACTA:

En situaciones que el coordinador considere que existen riesgo especiales derivados de la paralización de la obra (cortes de excavación, maquinaria instalada, etc.), se recomienda la comunicación a la Inspección de Trabajo del cierre temporal y de las circunstancias del mismo, así como al Ayuntamiento (en caso de riesgos para la vía pública o medianeras)